

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 24 MAY 2022

VISTO la Nota N° 02/2022 Letra: P.S.L, presentada por la Sra. Prosecretaria Legislativa, Andrea RODRIGUEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa la modificación del pasaje aéreo solicitado mediante Nota N° 01/2022 – Letra: P.S.L., autorizada por Resolución de Presidencia N° 0203/22, referente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 26/05/22 – regreso: 29/05/22).

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la modificación del tramo de regreso mencionado en el párrafo anterior, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE/RGA (regreso: 28/05/22).

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0203/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la Prosecretaria Legislativa Dña. Andrea RODIRGUEZ”.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la modificación del tramo de regreso del pasaje aéreo, autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 0203/22, el cual quedará establecido de la siguiente manera: BUE/RGA (regreso: 28/05/22), a nombre de la Prosecretaria Legislativa, Sra. Andrea RODRIGUEZ, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 02/2022 Letra: P.S.L.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0203/22, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la Prosecretaria Legislativa, Dña. Andrea RODIRGUEZ”, de acuerdo a la modificación solicitada en la nota mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0205/22



Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo